

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de agosto de 1983.-

Visto el presente expediente N°333.703/83 / con su corresponde N°1 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual tramita el pago de honorarios regulados al Dr. Antonio Elías por su intervención en los autos "Carlos / Raúl López y Mary Isabel Acosta de Ruiz -expediente N°272/82", / teniendo en cuenta lo informado a fs. 1 y el estudio practicado por la citada Subsecretaría a fs. 8/10,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración/ a liquidar al Juzgado Federal de Santiago del Estero la suma de MIL QUINIENTOS OCHO PESOS ARGENTINOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS/ (\$a 1.508,71.-) en concepto de honorarios actualizados a favor/ del Dr. Antonio Elías por su intervención en los autos de referencia, discriminándose SETECIENTOS VEINTITRES PESOS ARGENTINOS (\$a 723.-) según resolución judicial de fecha 18 de febrero de/ 1983 (Confr. fs. 2) y SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ARGENTINOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$a 785,71.-) en previsión de nueva actualización e intereses estimándose como fecha de efectivo pago el día 15 del corriente mes.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del / Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del/ año 1983.-

3°) Regístrese, hágase saber y devuélvase a la Sub-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

secretaría de Administración, para su cumplimiento.-

SE

m.a.m.

A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Pedro Pablo Kuczynski". The signature is written in dark ink and is positioned below the typed text. It features a prominent initial "P" and a long, sweeping tail that extends to the right.